

AUTO No. 306
(13 DE MARZO DE 2015)
“POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS”

Procede el Despacho a evaluar el mérito de las averiguaciones preliminares dentro de las presentes diligencias adelantadas en contra del Señor **YOVANY ARIAS QUINTERO**, persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía N°18402452, propietario del establecimiento de comercio denominado PLANTHAR Y.A, identificado con el NIT N°18402452-7, ubicado en la Carrera 15 N° 18-22 Of. 3 de la Ciudad de Armenia, Quindío, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

DESCRIPCION Y DETERMINACION DE LA CONDUCTA

La conducta a ser objeto de investigación por parte de este Ministerio, es por posible incumplimiento por parte del Señor **YOVANY ARIAS QUINTERO**, persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía N°18402452, propietario del establecimiento de comercio denominado PLANTHAR Y.A, identificado con el NIT N°18402452-7, ubicado en la Carrera 15 N° 18-22 Of. 3 de la Ciudad de Armenia, Quindío, de las normas laborales relacionadas con la mora en el pago de aportes parafiscales.

Lo anterior como resultado del reporte allegado la Doctora LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS, Jefe de Subsidio Familiar y Aportes (E) de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDIO, bajo el N°1963 del 27 de Octubre de 2014, en el cual se informa que empresas han sido expulsadas del sistema por falta de pago, oficio radicado en la Territorial Quindío.

Que una vez analizados dichos documentos, se tiene que el Señor **YOVANY ARIAS QUINTERO**, tiene en mora tres periodos los cuales corresponden a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2014, de un (1) trabajador a su cargo (folio 4).

Conforme a lo anterior se debe tener en cuenta que Los aportes parafiscales tienen una periodicidad mensual y se deben pagar de acuerdo a los plazos establecidos teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación.

NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS O PROHIBIDAS

Constituye objeto de actuación la presunta violación de los siguientes deberes por parte del investigado.

1. Haber incurrido en la posible violación de la obligación prevista en la Ley 21 de 1982 en el artículo 7 numeral 4 Reglamentado por el Decreto Nacional 721 de 2013, artículo 10 reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y el artículo 45 ibidem, en materia del pago oportuno de los aportes parafiscales.

**ANALISIS DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN CADA UNO DE LOS CARGOS
FORMULADOS**

CARGO PRIMERO

Cuando este Despacho habla de haberse incurrido en la posible violación de las obligaciones previstas prevista en la Ley 21 de 1982 en el artículo 7 numeral 4 Reglamentado por el Decreto Nacional 721 de 2013, artículo 10 reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y el artículo 45 ibidem, en materia del pago oportuno de los aportes parafiscales, se deduce principalmente del reporte de expulsión del sistema allegado a este Ministerio por la Doctora LUZ PIEDAD SALAS CEBALLOS, Jefe

**AUTO No. 306
(13 DE MARZO DE 2015)
"POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS"**

de Subsidio Familiar y Aportes (E) de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDIO, bajo el N°1963 del 27 de Octubre de 2014.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS contra el Señor **YOVANY ARIAS QUINTERO**, persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía N°18402452, propietario del establecimiento de comercio denominado PLANTHAR Y.A, identificado con el NIT N°18402452-7, ubicado en la Carrera 15 N° 18-22 Of. 3 de la Ciudad de Armenia, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al investigado y correr traslado por el término de 15 días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: LIBRAR las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO

Coordinador Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia,
Control y Resolución de conflictos- Conciliación

Proyectó, elaboró: Dr. Angélica T.
Revisó, aprobó: Dr. Diego B.

7263001- 0795

Armenia, Quindío 16 de Marzo de 2015

SEÑOR:
YOVANY ARIAS QUINTERO
Propietario
PLANTHAR Y.A
Carrera 15 No. 18-22 Oficina 3
Armenia, Quindío

REF.: Citación Notificación Personal

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo No.306 del 13 de Marzo de 2015, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 23 N° 12-11 de la ciudad de Armenia, en el horario comprendido de 7:30 a.m a 12:00 m- 1:30 p.m a 5:00 p.m (lunes a viernes), con el fin de notificarlo(a) personalmente de la decisión mediante la cual se formulan cargos. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ANGELICA MARIA TORRES CARDONA
Inspectora de Trabajo Grupo de IVC-C

Proyectó y elaboró: A.M Torres



1000

1000

1000

1000

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201772630010000305
		Fecha	2017-04-21 11:25:18 am
Remitente	Sede	D. T. QUINDIO	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, COORDINACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN	
Destinatario	YOVANY ARIAS QUINTERO		
Anexos	0	Folios	1
 COR08SE201772630010000305			

Al responder por favor citar este número de radicado

Armenia, 21 de Abril de 2017

Señor:

YOVANY ARIAS QUINTERO

Propietario

PLANTHAR YA

Carrera 15 N° 18 – 22 Of 3

Armenia, Quindío.

REF.

NOTIFICACION POR AVISO

SUJETO A NOTIFICAR	YOVANY ARIAS QUINTERO
CEDULA	18.402.452
DIRECCION DE NOTIFICACION	Carrera 15 N° 18 – 22 Of 3
PROCESO N°	1963 – 2014
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Auto N° 306 del 13 de Marzo de 2015
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	No proceden
TERMINO PARA PRESENTAR DESCARGOS, SOLICITE O APORTE PRUEBAS	15 días

Que en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, que señala: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

Por intermedio de este **AVISO** le **NOTIFICO**, el Auto 306, "Por la cual se formulan cargos", proferido dentro del proceso de la referencia, advirtiéndose que contra el presente Auto no procede recurso alguno. Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. Con la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se anexa copia **INTEGRA, AUTENTICA Y GRATUITA** del auto a notificar, obrante en un (1) folio útil.

Quien Notifica:


JUAN CAMILO VALENCIA ATEHORTUA
 Auxiliar Administrativo
 GPIVC-RCC

Guía No. YG160646545CO

Fecha de Envío: 21/04/2017
18:11:43

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 2600.00 Orden de servicio: 7534579

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - ARMENIA Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Departamento: QUINDIO

Dirección: CALLE 23 12-11 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: YOVANY ARIAS QUINTERO Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Departamento: QUINDIO

Dirección: CR 15 #18-22 OFC 3 Teléfono: 7440604

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
21/04/2017 06:11 PM	PO.ARMENIA	Admitido	
27/04/2017 07:23 AM	PO.ARMENIA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
29/04/2017 11:56 AM	PO.ARMENIA	devolución entregada a remitente	

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

SUJETO A NOTIFICAR	YOVANI ARIAS QUINTERO
CEDULA	18402452
DIRECCION DE NOTIFICACION	Carrera 15 N° 18 – 03 Of. 3
PROCESO N°	1963 - 2014
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Auto N° 306 del 13 de Marzo de 2015
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO	Dr. Diego Alonso Barco Jaramillo
CARGO	Coordinador Grupo de IVC-RC-C
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente.
RECURSOS	No Proceden
TERMINO PARA PRESENTAR DESCARGOS, SOLICITAR Y/O PRESENTAR PRUEBAS	15 DIAS

Que en cumplimiento del inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

El acto administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso., advirtiéndose que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que profirió la resolución y el de apelación ante el superior jerárquico, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, contentivo de un (1) folio útil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Se fija el presente aviso en un lugar visible y en la página web del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy: **5 DE MAYO DE 2017, siendo las 7:30 a.m.**



CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó hoy: **11 DE MAYO 2017, siendo las 4:00 p.m.**

CARLOS HUMBERTO ZULETA RINCON
Auxiliar Administrativo